



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2022

Expte. N° 24.558/19 (C. I al IV)

VISTO estas actuaciones y la nota de fs. 640, firmada por el Cr./Lic. Fernando ECHAZÚ RUSSO, Auditor Interno Titular de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la alumna Carolina Magdalena IBAÑEZ renunció, según consta en fs. 639, a la Beca de Formación por la que desempeñaba funciones en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, a partir del 02 de marzo de 2022, para iniciar actividades en otro espacio laboral.

QUE a fs. 641, la SECRETARÍA GENERAL, gira las actuaciones para la emisión de la correspondiente resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Carolina Magdalena IBAÑEZ, D.N.I. N° 35.027.360, como Becaria de Formación de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, con efecto al 02 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0307-2022